

Buenos Aires, 02 de octubre de 2018.

Ref.:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/18 PARA
CONTRATAR EL DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCIÓN,
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO
MÓDULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
LÍQUIDOS LIXIVIADOS DEL COMPLEJO AMBIENTAL
MAR DEL PLATA**

Circular N° 3

Por la presente se realiza la siguiente modificación:

Se prorroga:

Fecha de presentación de Ofertas: 14/11/18

Manteniéndose el horario de: 11:30 hs.

Se responde a las siguientes preguntas:

Pregunta 1:

Respecto al Artículo 24.2.11: El Oferente detallará en su oferta dimensiones, materiales, accesorios, equipos, mano de obra y todo otro elemento o insumo a proveer y necesario para la realización de los trabajos, en función de las premisas dadas en esta memoria y para cada uno de los rubros intervinientes.

Frente a la imposibilidad práctica de describir todos y cada uno de los elementos y/o equipos a utilizar en cada uno de los rubros y de ayuda de gremios necesarios para la culminación de la obra. Solicitamos se determine el alcance de la información a este respecto a ser entregada con la oferta.

Respuesta:

El detalle solicitado en el citado artículo, corresponde a los alcances de la oferta y es condición para su evaluación. La composición de la cotización de la oferta a presentar surge de tales datos.

Pregunta 2:

Respecto al Artículo 24.2.12: El contratista garantizará mediante las certificaciones correspondientes, la calidad de los materiales y equipos a utilizar y proveer. Solicitamos se especifique que debe entenderse por "...certificaciones correspondientes...".

Respuesta:

El contratista debe presentar, en función de lo ofertado y contratado, la documentación correspondiente a cada uno de los equipos a prever e instalar, como así también las certificaciones respecto a los materiales a utilizar, tales como el hormigón (certificaciones del proveedor y resultados de ensayos solicitados).

Pregunta 3:

Respecto al Artículo 25.7: Las Garantías de Oferta, que se constituyan en forma de Póliza de Seguro de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras a satisfacción de CEAMSE. Solicitamos se nos informen cuales son las compañías de seguro autorizadas por el CEAMSE, o se especifiquen los requisitos que deben cumplir las mismas.

Respuesta:

La condición es que la compañía aseguradora tenga calificación AAA, es decir que este habilitada para operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Pueden consultar en http://service.ssn.gob.ar/kausay/test/ana/consulta_entidades.php